



ENERGIÁ ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL GPNK N° 01/2024.

**“INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO:
REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE (GASODUCTOS) – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL
GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER”.**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02/2024

20 de febrero de 2024

Consulta N° 1

En el Art- 5.1.1. INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS A PROVEER A ENARSA del PETP Renglón 1 se indica que la contratista deberá disponer, para el personal de Enarsa y su inspección la cantidad de:

-Dos (2) Oficinas privadas completas de 24 m2 c/u, a ubicarse en cada una de las Plantas

Compresoras a Revertirse (PC Ferreyra; PC Dean Funes; PC Lavalle y PC Lumbreira), sumando un total de ocho (8) oficinas.

Según nuestro entendimiento estas instalaciones NO corresponden a la LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 01/2024. Por favor confirmar.

Confirmar que PC Dean Funes, PC Lavalle y PC Lumbreiras no aplican a la Licitación Pública N° 01/2024.

Confirmar que las 2 oficinas para PC Ferreyra no se deben computar en el Renglón 1 sino en el Renglón 2

Respuesta: Remitirse a Circular Modificatoria N°2 , modificación de oficio N°1.

Consulta N° 2

Documento de referencia: RGN-00-G-PETG-0002_0 - GIF + LOOPS.pdf

Disciplina: Ingeniería

Consulta: En el apartado 6.8. DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA (CAO) se menciona la Especificación Técnica ENARSA-00-Q-ET-0001_8 - ET INDICE DE CARPETAS, pero en el pliego está la revisión 7.

Por favor, adjuntar la revisión 8 del documento ENARSA-00-Q-ET-0001.

Respuesta:

Se aclara que el documento válido es Anexo Especificación Técnica ENARSA-00-Q-ET-0001_7, no así la Especificación Técnica ENARSA-00-Q-ET-0001_8.

Consulta N° 3

Documento de referencia: ENARSA-00-L-PT-0012 - PLANO TÍPICO – CRUCE DE RÍO POR PERFORACIÓN DIRIGIDA

Disciplina: Ingeniería (DUCTOS)

Consulta: En la nota 5 se indica: "EN TODA LA LONGITUD DEL CRUCE SE APLICARÁ UN REVESTIMIENTO ANTIABRASIÓN COMO PROTECCIÓN ADICIONAL."

Como protección adicional para los cruces realizados mediante perforación horizontal dirigida (HDD) solo se considera sobreespesor del revestimiento tri-capa (espesor total de 4.00mm) y las mantas reforzadas para las uniones. No se considera revestimiento antiabrasión especial adicional.

Favor confirmar nuestra consideración.

Respuesta:

Se confirma consideración.

Consulta N° 4

Documento de referencia: RGN-00.PETG-0002_0 - GIF + LOOPS

Disciplina: Ingeniería (DUCTOS)

Consulta: En el artículo 9.5.2.5 DIMENSIONES DE LA ZANJA el ancho de zanja para 36" y 30" es de 1.4m y 1,2m respectivamente, lo que implican una distancia de paredes de zanja al tubo de 24 cm y 22 cm. Favor confirmar que podemos considerar una distancia de paredes de zanja al tubo de 15 cm para ambos casos.

Respuesta:

Remitirse a las dimensiones especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG).

Consulta N° 5

El documento "RGNIB-00-G-MD-0005 Memoria Descriptiva del Gasoducto de Integración Federal PK 100+000 a PK 122+800", en el ítem "5.5.1.3 Alcance de los trabajos de interconexión", dentro de los trabajos a realizar en la PC Tío Pujio, incluye lo siguiente:

- Instalación de la Trampa de Scraper Lanzadora relocalizada para la extensión del Tramo 83 del Gasoducto Norte (N1P-083-30").
- Instalación de dos nuevas líneas de transferencia de 12", con sus respectivos bloqueos, válvula de control y válvula de alivio. Estas líneas conectarán el Tramo 83 con el Tramo 10, lado Planta Compresora Ferreyra.
- Instalación de un cromatógrafo on-line con análisis C9+ de acuerdo a la composición del gas con dos toma-muestras, conectado a los Tramos 10 y 83, aguas abajo de las líneas de transferencia de 12". La provisión contemplará el shelter, los tubos de gas Carrier, los tubos de gas patrón y toma muestras.
- Instalación de un higrómetro de tecnología láser TDL (Tunable Diode Laser) on-line, para medición de H2O (Rango: 10 – 420 ppm H2O en Gas Natural) para monitorear el punto de rocío de agua tanto en el troncal como en el paralelo.
- Instalación de una válvula de by-pass de planta de 30" XNV-22003 que vincule el Tramo 84 con el Tramo 83.

Por otra parte, en el documento RGNIB-06-R-FS-0007 Diagrama de flujo de procesos – PC Tío Pujio, todas las instalaciones mencionadas más arriba, están excluidas del alcance del renglón 1.

Entendemos que el diagrama de flujo está correcto y que las instalaciones mencionadas deben eliminarse de la memoria descriptiva; por favor, confirmar o rectificar nuestro entendimiento.

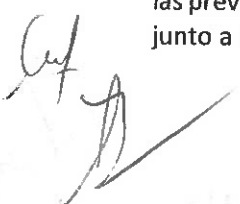
Respuesta:

Es correcto, esas tareas corresponden al Renglón 2.

Consulta N° 6

Pliego de Cláusulas Generales y Especiales- Plan de Certificación

Consulta: Favor confirmar que los suministros provistos por la Contratista forman parte del ítem 2.3 "Acopio de cañería y otros suministros". Siendo que las erogaciones relacionadas a la compra de materiales por parte del Contratista se producen previo a su acopio en obra, se solicita gentilmente considerar la posibilidad de medir el avance y certificar los suministros en similares condiciones a las previstas Licitación Pública GPNK N07/2022, es decir, conforme a su avance en taller / fabricación junto a su correspondiente documentación soporte.



Respuesta:

Todos los suministros provistos por la Contratista se encuentran incluidos dentro del ítem 2.3. La apertura de la medición de avance de los suministros será propuesta por la Contratista y aprobada por ENARSA, donde se podrá ponderar la medición según su fase de avance y estado (avance en taller / fabricación) a entera satisfacción y decisión de ENARSA. El oferente debe considerar todo lo relacionado a acopio de cañería y otros suministros dentro de este ítem, el cual tendrá una apertura mayor para dar seguimiento a su avance y posterior certificación todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y con la apertura aprobada.

Consulta N° 7

Documentos de referencia: RGNIB-02-L-DI-0003_0 - Diagrama de Línea Loops Gto Norte
ENARSA-00-L-PT-0028_3_Skid de regulación

Disciplina: Ingeniería

En el diagrama de línea RGNIB-02-L-DI-0003_0, en las estaciones reguladoras en las nuevas derivaciones se muestra una sola válvula reguladora.

En el plano típico ENARSA-00-L-PT-0028_3 se muestran dos válvulas reguladoras.

Por favor, confirmar que en las nuevas derivaciones se deber proveer una sola válvula reguladora.

Respuesta: La cantidad de etapas de regulación (cantidad de válvulas) que componen el sistema limitador de presión será determinada en la ingeniería de detalle acorde a los caudales debidamente informados. Remitirse a la memoria descriptiva RGNIB-00-G-MD-0003_0, punto 6.3.1 donde se hace particular descripción de las instalaciones.

El plano típico ENARSA-00-L-PT-0028_3, corresponde a un plano genérico de 2 etapas de regulación, en el mismo se aclara textualmente:

"ESTE PLANO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, PARA SER TOMADO COMO BASE POR EL CONTRATISTA O QUIEN DEBERÁ REALIZAR LA INGENIERÍA DE DETALLE JUNTO CON LAS MEMORIAS DE CÁLCULO QUE VERIFIQUEN DIMENSIONES Y MATERIALES A UTILIZAR".

Consulta N° 8

Documento de referencia: RGNIB-06-R-FS-0007_0_PC Tío Pujio Renglón 1.pdf

Disciplina: Ingeniería

Para la trampa de recepción de scraper (que tiene la HNV-22001) desde el Gasoducto de Integración Federal no hay que instalar un nuevo tanque de choque ni un nuevo tanque sumidero. Se utilizarán los existentes en la PC Tío Pujio.

Por favor, confirmar.

Respuesta: Se confirma.



Consulta N°9

Documento de referencia: RGNIB-06-R-FS-0008_0_PC Tío Pujio_Renglon 2.pdf

Disciplina: Ingeniería

Para la trampa de scraper relocalizada (desde PK1178+1178) (que tiene la HNV-22002) no hay que instalar un nuevo tanque de choque ni un nuevo tanque sumidero. Se utilizarán los existentes en la PC Tío Pujio.

Por favor, confirmar.

Respuesta: Se confirma

Consulta N° 10

Documento de referencia: RGNIB-06-R-FS-0009_0_PC Ferreyra_Renglon 2.pdf

Disciplina: Ingeniería

Para la trampa de scraper relocalizada (desde PK1130+620) (que tiene la HNV-32001) no hay que instalar un nuevo tanque de choque ni un nuevo tanque sumidero. Se utilizarán los existentes en la PC Ferreyra.

Por favor, confirmar.

Respuesta: Se confirma

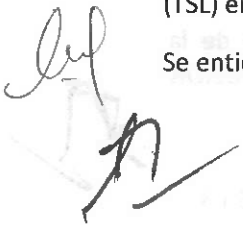
Consulta N°11

Documento de referencia: RGNIB-00-G-MD-0005_0 - GIF (Pk 100+00 a Pk 122+800).pdf

Disciplina: Ingeniería

En el primer párrafo del apartado 5.4.1. Trampas de Scraper (TS) dice: "A los efectos de permitir la inspección y limpieza de las instalaciones, el Gasoducto contará una Trampa de Scraper lanzadora (TSL) en su progresiva inicial y una receptora (TSR) en la progresiva de llegada."

Se entiende que la TSL va en la PC La Carlota y que está fuera del alcance.



Por favor, confirmar que para el Renglón 1 (Pk 100+000 a Pk 122+800 del Gasoducto de Integración Federal) no hay que proveer dos trampas, sino que hay que proveer solamente una: la TSRF-0214 (TSR) en la progresiva Pk 122+749 (según la Tabla 3 del apartado 5.4.1).

Respuesta: Se confirma

Consulta N° 12

El Artículo 34 del PCGE establece los plazos máximos para la entrega de los renglones 1 y 2 en condiciones de APTO PARA FUNCIONAR.

Ampliando el punto 3 de la consulta N°1 del 8/2/24, preguntamos si la finalización de las siguientes tareas son requisitos para alcanzar la condición de APF o pueden extenderse hasta la fecha de recepción provisoria, a saber:

- Protección catódica
- Pasaje de caliper
- Recomposición del terreno y limpieza final de obra.
- Instalación de medición en cabecera y conexión de transmisión de datos
- Documentación conforme a obra.

Respuesta: Las tareas para alcanzar la condición APF se encuentran descriptas en RGN-00-G-PETG-0002_0 - GIF + LOOPS

Consulta N° 13

Contenido Sobre N° 1. Favor confirmar que el RENGLÓN N°1 corresponde a "Tramo del Gasoducto de Integración Federal comprendido entre las progresivas Pk 100+000 y Pk 122+800" y el RENGLÓN N°2 a "Loop paralelos al Gasoducto Norte" ya que en el documento PLIEGO-LP1 RGN1-2024 PCGE, en su Artículo 1 y Artículo 2 están definidos en forma inversa.

Respuesta:

Remitirse a la Circular Modificatoria N 01/2024, Modificación de oficio N°1.

Consulta N° 14

Rogamos que todas las aclaraciones técnicas emitidas por ENARSA durante el trámite de la LICITACIÓN PÚBLICA GPNK 02/2023 "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN

(EPC) DEL PROYECTO: REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, sean declaradas como válidas y que apliquen a la presente Licitación.

Respuesta:

No. Las consultas respecto del presente Pliego deberán realizarse de manera autónoma.

Consulta N°15

En el supuesto que la respuesta a la Consulta anterior fuera negativa, se dan por reproducidas por la presente todas las consultas técnicas formuladas por todos los oferentes durante el trámite de la LICITACIÓN PÚBLICA GPNK 02/2023 "INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO: REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE – OBRAS COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER y solicitamos a ENARSA que se expida respecto de todas ellas en todo lo relativo a la documentación de esta Licitación actual.

Respuesta:

Las consultas al Pliego deben realizarse conforme a lo establecido en artículo 8 del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales. Por lo demás, las consultas deben ser autosuficientes, sin realizar remisiones genéricas a las realizadas por distintos interesados en torno a documentos licitatorios que son ajenos a este procedimiento de selección.

Consulta N° 16:

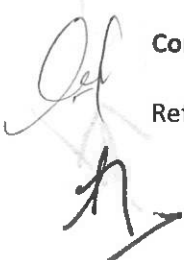
Referencia: Pliego de Cláusulas Generales y Especiales - Cláusula 58 (Pago a cuenta de las adecuaciones provisorias demoradas)

Confirmar entendimiento de que el Comitente para la aprobación de una Solicitud de adecuación provisoria cuenta con el plazo estipulado en el PCGyE en su artículo 42 para la aprobación de Certificados mensuales de avance de obra, y que, si así no lo hiciere, vencido el mencionado plazo se podrá solicitar el pago a cuenta de adecuaciones provisorias contemplado en el artículo 58 del PCGyE

Respuesta: Sí, es correcta su interpretación.

Consulta N° 17

Referencia: Pliego de Cláusulas Generales y Especiales – Cláusula 57 (Redeterminación de Precios)



Teniendo en cuenta que la estructura de costos del Contratista está conformada por ponderadores distintos a los previstos en la Cláusula 57 y, a los fines de evitar incrementar el precio con contingencias derivadas de dicho descalce, solicitamos al Comitente considerar la siguiente estructura de ponderación de insumos principales:

Insumos	Fuente	Incidencia
Mano de obra	CCT 76/75 UOCRA Jornales de Salarios Básicos. Zona A. Valor horario: Categoría Oficial. Salario Básico.	20,00%
Materiales	Cuadro 3 del Anexo. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inmediata superior disponible. Clasificación CIIU R3:2710 Código CPC 27101. Descripción: Hierros y aceros en formas básicas). (NACIONALES)	4,85%
Equipos	Cuadro 1 del Anexo. Sistema de precios mayoristas (SIPM). Índice de precios internos al por mayor. Insumos Importados-Equipo-Amortización de Equipo. Cuadro y rama de la apertura 3.2-29. Descripción de la Apertura IPIB: Máquinas y Equipos. Inciso j)	25,00%
Combustibles	Cuadro 1 del Anexo. Sistema de precios mayoristas (SIPM). Índice de precios internos al por mayor. Insumos Nacionales-Asfaltos, Combustibles y Lubricantes. Cuadro y rama de la apertura 3.2-23. Descripción de la Apertura IPIB: Productos refinados del petróleo. Inciso K)	7,76%
Productos metálicos	Cuadro 13 del Anexo. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible. Clasificación CIIU R3: 27. Descripción Nacionales-Productos metálicos Básicos.	6,21%
Costo financiero	Tasa Nominal Anual Activa del Banco Nación Argentina, considerando para cada mes calendario los valores vigentes el día QUINCE (15) o en su defecto, el día hábil posterior	1,00%
Varios	Cuadro 6.1 Índice de precios al consumidor, según divisiones de la canasta. Total, Nacional-Nivel General.	35,18%

Respuesta: Remítase a lo dispuesto en el artículo 57 del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales y lo indicado en la respuesta a la consulta 76 de la Circular Aclaratoria N° 01/2024.

